

RESOLUCIÓN

COE NACIONAL – MIÉRCOLES 05 DE MAYO DE 2021

El COE Nacional, en sesión permanente del miércoles 05 de mayo de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Autorizar la solicitud presentada por el Ministerio de Cultura y Patrimonio, para implementar el *“Protocolo Para Que Trabajadores De La Cultura Del Campo De La Música Puedan Laborar De Manera Excepcional En La Celebración Del Día De La Madre En Mayo De 2021.”*, para lo cual se establecen los siguientes lineamientos:
 - a. Los trabajadores de la cultura que se acojan a esta modalidad deben ser parte del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales (RUAC).
 - b. Esta normativa estará vigente para los días: viernes 07, sábado 08, domingo 9 de mayo de 2021 entre las 09h00 y 20h00.
 - c. Para el traslado de los trabajadores de la cultura que se acojan a esta modalidad deberán portar un salvoconducto emitido por el Ministerio de Cultura, según el procedimiento establecido e incluyendo la siguiente información:
 - i. Recorrido exacto que debe incluir el número de paradas para cada día.
 - ii. Nombres, apellidos, cédula de identidad o RUAC.
 - iii. Contacto de los destinatarios del servicio artístico contratado: Nombre, cédula, teléfono de contacto.
 - d. El número máximo de artistas y trabajadores relacionados con el espectáculo por presentación será de 8 y el tiempo máximo de duración será de 30 minutos.
 - e. El espectáculo deberá realizarse únicamente en exteriores.
 - f. No están permitidas las aglomeraciones.

Dado en el Sistema Integrado de Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - virtual, el miércoles 05 de mayo de 2021.

Lo certifico. –



ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIO DEL COE NACIONAL